

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicado de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| | Divisas procedentes de exportaciones | | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|--------------------------------|--------------------------------------|---------|--|
| | COMPRA | VENTA | COMPRA |
| Francos | 20,50 | 21,00 | 23,80 |
| Libras) clearing | 40,50 (| 41,50 (| 46,55 (|
|) extraclearing | 38,10 (| | 43,80 (|
| Dólares | 10,95 | 11,22 | 12,56 |
| Liras | 57,60 | 59,03 | » |
| Francos suizos | 253,00 | 259,35 | 290,95 |
| Reichsmark | 4,24 | 4,34 | » |
| Belgas | — | — | — |
| Florines | — | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 50,00 |
| Peso moneda legal | 2,53 | 2,60 | 2,90 |
| Coronas suecas | 2,60 | 2,66 | » |
| Coronas noruegas | » | » | » |
| Coronas danesas clearing | 221,35 | 226,90 | » |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, chasis de camión, camiones y camionetas con caja y motocicletas, debidamente reparados, entre los cuales figurarán algunos en estado de posible reparación o reconstrucción, el día 23 de julio corriente, a las nueve de la mañana, en las oficinas del Parque Móvil, Avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baeana, 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Podrán examinarse los vehículos los días 20, 21 y 22 del referido mes, en los mencionados Talleres, excepto los de posible reparación o reconstrucción, que estarán en el solar del Parque Móvil, en la calle de Cea Bermúdez (frente a los jardines del Canal de Isabel II). Limitándose el derecho de preferencia.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en la Caja del Parque, desde la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, consignándose en cada sobre el nombre del licitador e ingresando en dicha Caja, como depósito, el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o lote a que opten, no pudiendo cada licitador en su propio nombre optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio de 1941, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes.

Madrid, 13 de julio de 1942.
2.022-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por el Cajero de la Sucursal del Banco de España en Teruel, domiciliado en Teruel, calle de José Antonio Primo de Rivera, número 24, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de señores depositantes de esta Sucursal.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100,

emisión de 1930. Un título, serie C, número 42.053; pesetas nominales, 5.000. Un título, serie E, núm. 18.246; pesetas nominales, 25.000. Un título, serie F, número 22.339; pesetas nominales, 50.000.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933. Tres títulos, serie C, números 3.082 al 34; pesetas nominales, 12.000. Dos títulos, serie D, números 3.387 y 3.715; pesetas nominales, 12.000. Tres títulos, serie F, números 1.641 y 5.012 y 13; pesetas nominales, 72.000. Tres títulos, serie H, números 1.267 al 69; pesetas nominales, 600.

Deuda Amortizable 5 por 100 emisión 1927, sin impuesto. Cuatro títulos, serie A, números 100.934 y 85, 101.453 y 171.245; pesetas nominales, 2.000. Tres títulos, serie B, números 39.299, 39.463, 105.233; pesetas nominales, 7.500. Dos títulos, serie C, números 29.573 y 74; pesetas nominales, 10.000.

Deuda Ferroviaria al 5 por 100, emisión de 1925. Doce títulos, serie A, números 169.239, 171.740 al 49 y 172.725; pesetas nominales, 6.000. Once títulos, serie B, números 15.515, 34.930, 35.424 y 25, 45.009, 45.016 al 21; pesetas nominales, 55.000. Por un importe total de doscientas cincuenta y siete mil cien pesetas nominales.

Lo que se hace público por única vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarse serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 8 de julio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

3.650-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por don Mariano Martínez Sanz, Doctoral de la Santa Iglesia Prioral y Vicario general del Obispado Priorato de las Cuatro Ordenes Militares (Sede vacante), con domicilio en esta capital, Seminario Conciliar, calle de Alarcos, número 12, se ha denunciado en esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de dicho Obispado Priorato:

53 títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, números 15.788, 36.011 al 18, 93.674 al 77, 153.952, 170.054 y 55, 242.230 al 37, 269.216,

270.109, 289.546, 293.816, 317.775, 420.546, 478.796, 497.396 al 98, 536.949 y 50, 600.837 al 39, 679.010, 693.725, 706.544 y 45, 730.716 al 18, 836.027, 891.000, 913.028, 1.135.729, 1.152.056 y 1.213.156 y 57; con un valor nominal de 26.500 pesetas.

28 títulos de la misma Deuda, serie B, números 9.053, 33.585, 34.999, 35.081, 45.661, 70.741 al 44, 70.746 y 47, 73.443, 74.272, 74.834, 80.854, 83.128, 89.897, 125.558 y 59, 128.938 y 39, 143.480, 153.098 al 100, 161.948, 217.349 y 266.179; con un valor nominal de 70.000 pesetas.

17 títulos de la misma Deuda, serie C, números 5.211, 25.397, 33.083, 36.098 y 99, 50.082, 57.619, 61.775, 73.703 y 4, 86.239, 104.304, 137.841, 172.000, 173.842, 189.425 y 227.402; con un valor nominal de 85.000 pesetas.

8 títulos de la misma Deuda, serie D, números 7.448 y 47, 19.756, 20.499, 20.601, 22.705, 34.400 y 56.537; con un valor nominal de 100.000 pesetas.

5 títulos de la misma Deuda, serie E, números 24.874, 27.641, 30.520, 46.130 y 46.168; con un valor nominal de pesetas 125.000.

1 título de la misma Deuda, serie F, número 12.242; con valor nominal de 50.000 pesetas.

11 títulos de la misma Deuda, serie G, números 7.847, 33.573, 40.504, 40.723 al 25, 40.730 y 31, 58.576, 61.865 y 105.145; con un valor nominal de pesetas 1.100.

5 títulos de la misma Deuda, serie H, números 24.029 y 30, 27.095, 31.901 y 44.602; con un valor nominal de pesetas 1.000.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100: 1 título de la serie A, número 47.086, con valor nominal de 500 pesetas, y otro de la serie D, número 11.637, con valor nominal de 12.500 pesetas.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1920: 7 títulos de la serie A, números 66.087 y 88 y 76.612 al 16, con valor nominal de 3.500 pesetas.

1 título de la misma Deuda, número 27.277, serie B, con valor nominal de 2.500 pesetas.

3 títulos de la misma Deuda, serie C, números 16.596 y 97 y 42.014, con valor nominal de 15.000 pesetas.

1 título de la misma Deuda, serie D, número 5.745, con valor nominal de 12.500 pesetas.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto: 3 títulos de la serie B, números 15.363, 19.655 y 38.355, con valor nominal de 7.500 pesetas.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto: 20 títulos de la serie A, números 87.043 al 49,

87.087, 87.092 al 100, 87.110 y 87.113 y 14, con valor nominal de 10.000 pesetas.

Carpetas provisionales de la misma Deuda: 24 de la serie A, números 11.696 y 96, 146.394, 177.013 al 18, 179.447 al 54, 185.649 al 52 y 186.576 al 76, con valor nominal de 12.000 pesetas.

12 carpetas de la serie B, números 64.318 y 19, 64.426 y 27, 67.952 y 53, 68.498 y 99, 68.500 y 501 y 71.015 y 16, con valor nominal de 30.000 pesetas.

17 carpetas de la serie C, números 53.448 y 49, 55.055, 56.392, 56.953, 57.237 al 44 y 59.159 al 62, con valor nominal de 85.000 pesetas.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 1928: 21 títulos de la serie A, números 81.578 y 79 y 123.812 al 30, con valor nominal de 8.400 pesetas.

22 títulos de la misma Deuda, serie B, números 29.950 y 43.776 al 96, con valor nominal de 44.000 pesetas.

8 títulos de la misma Deuda, serie C, números 17.107 y 17.927 al 33, con valor nominal de 32.000 pesetas.

2 títulos de la misma Deuda, serie D, números 8.989 y 90, con valor nominal de 20.000 pesetas.

1 título de la misma Deuda, serie F, número 4.276, con valor nominal de 40.000 pesetas.

Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1929: 5 de la serie B, números 9.393 al 97, con valor nominal de 12.500 pesetas.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 1935: 17 títulos de la serie A, números 436.227 al 43, con valor nominal de 8.500 pesetas.

1 título de la misma Deuda, serie B, número 115.513, con valor nominal de 2.500 pesetas.

1 título de la misma Deuda, serie C, número 95.822, con valor nominal de 5.000 pesetas.

El importe total de los títulos denunciados es de 822.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Ciudad Real, 8 de junio de 1942.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.590—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Luis Díaz Trías.

Objeto de la ampliación: Instalación de seis telares mecánicos y una canillera.

Producción: Se incrementa la actual en 40.000 metros de paño anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 7 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.044-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Beristain y Compañía. Zarauz.

Objeto de la ampliación: Completar la instalación de su fábrica de muebles.

Producción: Cuarenta mesas para máquinas de coser diarias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 19 de junio de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.053-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Domingo Idigoras Errasti. (Arechavaleta).

Objeto de la industria: Fabricación de troqueles, candados especiales y tornillos de hierro fundido.

Producción: Mensualmente, 5.000 candados, 10 troqueles varios y 70 tornillos para fresadoras y taladros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián 23 de junio de 1942.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.051-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Manufacturas Espinosa Alfonso, de Crevillente (Alicante).

Emplazamiento de la nueva industria: Guadix (Granada).

Objeto de la industria: Picar esparto.

Producción: Siete mil kilos diarios como media.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Avenida de Cervantes, número 2).

Granada, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

3.645-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Miguel Baldomá Farré.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos anuales de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.041-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Juan Durán Bofill.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Esplugas Calva.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.042-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: José Gassol Arrufat.
Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: San Martín de Maldá.

Capacidad: 100.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.042-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Miguel Fabregat Bruñau.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Torregrosa.

Capacidad de producción: 90.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.042-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Mariano Vilalta Duch.
Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Belianes.

Capacidad de producción: 30.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.042-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Pedro Binefa Binefa.
Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Anglesola.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos anuales de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.042-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Eloy Gomá Utges.
Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Emplazamiento: Castellserá.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de almendra descascarada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.042-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Piñuel.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales al pueblo de Piñuel.

Toda la maquinaria y material que se instale será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 7 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, A. Barrena.

1.046-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Julián Alejos Ortega, vecino de Zamora.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales a los pueblos de Luelmo, Monumenta, Moral, Abelón, Fresnadillo, Moralina, Torregamones, Gamones, Villardiguá de la Rivera y Villadepera.

Toda la maquinaria y material que se instale será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 7 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, A. Barrena.

1.047-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Torrefrades.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales en el pueblo de Torrefrades.

Toda la maquinaria y material que se instale será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 7 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, A. Barrena.

1.048-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Industrial Agrícola.

Domicilio: Queipo de Llano J. I., Masamagrell.

Objeto: Instalación de maquinaria para el perfeccionamiento de la producción.

Producción: Pulpa de albaricoque, melocotón y ciruela, 12.000 kilos, por valor de 36.000 pesetas, y harina de tubérculos: 400.000 kilos, por valor de pesetas 1.500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 4 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.602-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Adrián Alamar Campos, domicilio, calle de Ruzafa, 25, Valencia.

Objeto de la industria: Obtención de harina de chufa.

Producción: 50.000 kilos de harina anuales de primera, segunda y tercera clase, y 10.000 kilogramos anuales de pienso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.602-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Vicente Serra Conga. Domicilio: Paseo de los Mártires, 7, Carcagente.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra cinta.

Producción: 15.000 envases más sobre los que producía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 4 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

3.602-O

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GRANADA

(Patronato del Asilo de San Ramón y San Fernando, de Loja)

Anuncio

En el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la venta en pública subasta notarial del arbolado existente en los montes de las fincas denominadas «Calvillo» y «Quejigares», sitas en el término municipal de Loja, propiedad del Asilo de San Ramón y San Fernando, establecido en dicha población, cuyo Patronato y Administración se ejerce por esta Junta provincial de Beneficencia.

La referida subasta se ajustará al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 22 de abril de 1942, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de dicho mes y año, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad de 209.950,70 pesetas, que sirvió de base a la primera subasta, declarada desierta por falta de licitadores, o sea en 157.463,03 pesetas, no admitiéndose proposiciones inferiores a la expresada suma.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de esta Junta, domiciliada en el Gobierno Civil, durante el expresado término, de diez a doce de la mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el presentar, antes de comenzar el acto, resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la misma.

Caso de que hubiera varias proposiciones iguales, tendrá lugar una puja a la llana durante treinta minutos entre los postores que se encuentren en tales condiciones.

Granada, 4 de julio de 1942.—El Gobernador Civil - Presidente, Manuel Pizarro Cenfor.

2.009-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente se hace público haber quedado firmes los nombramientos de Secretarios de Juzgados Muni-

cipales, clase C), de este Territorio, acordados en concurso libre y publicados en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 13 de junio último, debiendo posesionarse los electos dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el citado diario oficial, sirviéndoles el mismo de notificación personal, sin perjuicio del título que se les entregue por el Juzgado de Primera Instancia.

Madrid, 4 de julio de 1942.—El Presidente. José María Cremades.

1.072-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

Anuncio

Relación de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C, que han presentado solicitudes para el concurso libre convocado a fin de cubrir vacantes, en el territorio de esta Audiencia y que deberán completar su documentación en la forma siguiente, dentro del plazo de quince días hábiles:

Don Luis Muñoz Gómez, don Hilario Hernández Romero, don Hermógenes Fernández Gómez, don José Alba Rodríguez, don Juan Antonio García de Dionisio, don Federico Cano Barranco, don Eduardo Ruiz Martín, don Manuel González Merino, don Miguel Martínez Martínez, don Francisco Artaza Nuevo, don Miguel Perez del Castillo, don Rafael Daza Fajardo y don Fernando Barrera González, completarán y legalizarán la documentación que se les devuelva.

Don Antonio Macías Marmolejo, don Francisco Garrido Sánchez, don José María Rovira Brugada, don Manuel Morales Albariño, don Gerardo Ramos Rebaral, don José María Magariño de León, don José Domínguez Cobo, don José María López García, don Salvador Cantos Ruiz, don Manuel González Merino, don José Romero Bemabe y don Enrique Jiménez Sutil, remitirán certificado de aptitud y de adhesión al Movimiento del apartado F).

Don Fernando Ruiz Muriel, remitirá certificado de penales, conducta, declaración jurada y pólizas por valor de 450 pesetas.

Don Francisco Amo Timonero, certificado de aptitud, penales y reintegros por valor de 11.75 pesetas.

Don Adolfo Gayango Gutiérrez de Collis, seis reintegros, por valor de 3 pesetas.

Don Francisco Rodríguez Guillén, nacimiento y penales.

Don Demetrio Nosca Alvarez, adhesión y conducta.

Don Manuel Pesquero Sánchez, nacimiento.

Don Fernando Ruiz Muriel, penales, conducta y declaración jurada.

Falta toda la documentación a los señores: Don Manuel Rodríguez Fajardo, don Pedro Sánchez Molina, don José Puyot Espejo, don Joaquín Güeto Martínez, don Francisco Rodríguez Molina, don Paulino Ramírez Molina, don Manuel Guerra García, don Juan Palomo Osuna, don Juan Manuel de Beas, don Francisco Freitas Oliveras, don José Moreno Machuca, don Blas Hermoso Ventura, don Roque Garrido Mota, don Joaquín López López, don Anselmo Cordero Gerduño, don Fernando Enrique Gamaza, don Santiago Repiso Ecija, don Juan Ledesma Jiménez y don Joaquín Vázquez Tierno.

Les falta certificado de aptitud a los señores: Don Francisco García Gómez, don José Lara Moreno, don Manuel Román González, don Mariano Ledesma Valdivia y don Alfonso Calero Moreno.

Les falta tan solo certificados de penales a los señores: Don Eduardo Medina Melgar, don Manuel García Castillo, don Manuel Díez Morales, don José García Navarro, don Andrés García Navarro, don Benito Flores Millán, don Falcencio Jiménez Ibáñez, don Rafael Padilla Bernárdez, don Pedro Vila Rodríguez, don Antonio Alba Ríos, don Francisco Velázquez Sevilla y don Diego Rodríguez Ramayo.

Además, los señores don Antonio Martín Serrano, don Adolfo González Ríos, don Benito Flores Millán, don Antonio Díaz Valero, don Francisco Velázquez Sevilla, don Manuel Leal Tirado, don José González Galán, don Pedro Cebrián Cuadrado, don José Cañero González, don César Recuero Calero, remitirán pólizas por valor de 150 pesetas para el reintegro de sus instancias, y don Luis Girold Hernández, por 2.75 pesetas, y don José García Navarro y don Andrés García Navarro, 9 pesetas para el reintegro de sus certificaciones, y don Manuel Castilla Martos, dos pólizas de tres pesetas.

Y cumpliendo lo ordenado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, se publica el presente anuncio que firmo, en Sevilla, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Gobierno Fermín G. Roncel.

1.077-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 179.043 y 118.509, de pesetas nominales 4.000 y 15.000, respectivamente, en acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad, expedido por esta Sucursal en 5 de mayo y 15 de enero de 1933 a favor de doña María de los Dolores Da Torre Mera, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario de Barcelona», de Barcelona, «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de julio de 1942.—El Secretario, F. Zubeldia.

3.602-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 197.641, de pesetas nominales 2.500, en obligaciones Sociedad General de Aguas de Barcelona 6 por 100, expedido por esta Sucursal en 22 de agosto de 1941 a favor de doña María Pascual Seguí, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y el «Diario de Barcelona», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de julio de 1942.—El Secretario, F. Zubeldia.

3.602-P

BANCO DE GIJÓN

Gijón

Habiéndonos comunicado el extracto del extracto de inscripción número 4571, comprensivo de cuatro acciones de este Banco de Gijón, expedido a favor de don Miguel de Astorqui y Chávarri, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón. 18 de junio de 1942.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.539-P

2.ª 15-7-942

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Reunión de segunda convocatoria para la regularización de sus cargas financieras

En los anuncios publicados por esta Sociedad convocando a una reunión de los tenedores de obligaciones 6 por 100 de la misma y de cupones vencidos en período rojo de los mismos valores para el día 23 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle Maquinista, 41, a fin de que cada grupo de tenedores, constituido en sindicación transitoria, pueda adoptar acuerdos en relación con la propuesta formulada por el Consejo, en cumplimiento de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de las cargas financieras de esta Sociedad, se indicaba que, en caso de no concurrir a la reunión la mayoría que previene la Ley, se citaría nuevamente en segunda convocatoria. Como entre tanto ha aparecido la Orden ministerial de 2 del actual (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 7 del actual), que limita a un mes, contado a partir de dicha publicación el plazo para presentar en la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades la documentación justificativa de las actuaciones seguidas para dar cumplimiento a los preceptos de dicha Ley, esta Sociedad, sin tiempo para esperar el resultado de la reunión convocada para el 23 corriente y por si en ella no se alcanzará a reunir la mayoría válida legal, cita desde ahora a los interesados a una nueva reunión en segunda convocatoria para el día 4 de agosto próximo, a las doce horas, en el mismo local antes indicado, para poder tomar acuerdos cualquiera que sea la representación de obligacionistas y tenedores de cupones que a ella concurrirá.

Se reproduce a continuación el texto de la propuesta y las formalidades para asistir a dicha nueva reunión,

que no tendría efecto si en la primera se pudieran adoptar válidamente los acuerdos del caso.

Propuesta

Los cupones pendientes de pago de las obligaciones amortizadas en los años 1940 y 1941, serán abonados en el plazo de cuatro meses, a partir de la aprobación de la propuesta, en las mismas condiciones de reducción que los demás.

Las amortizaciones que debían tener lugar durante la guerra y en el Año de la Victoria, se realizarán en los cuatro años siguientes al fijado para la amortización total de la emisión en el cuadro impreso al dorso de los títulos.

Los documentos que justifican la inclusión de esta Sociedad en alguno de los casos previstos en la Ley, estarán de manifiesto en nuestras oficinas a disposición de cuantos, con derecho a ello deseen consultarlos, desde la publicación del presente anuncio hasta dos días antes de la celebración de la reunión.

Formalidades para la asistencia

Para justificar el derecho de asistencia a la misma, los tenedores de las obligaciones o de los cupones antedichos, deberán depositar en el domicilio social, desde esta fecha hasta dos días antes de la celebración de la reunión, los títulos acreditativos de su derecho o una certificación de haberlos depositado en algún establecimiento bancario, con la justificación de su propiedad, a fin de facilitarles, en su caso, la correspondiente papeleta de entrada, la cual, debidamente endosada, podrá servir para delegar la representación de tercera persona.

Barcelona, 13 de julio de 1942.—El Consejero Director, Manuel Junoy.

3.671-P

1.ª 15-7-942

COMPANIA TRASATLANTICA

El Consejo Normal de la Compañía, deseando revestir de la mayor solemnidad el acuerdo en tramitación con las representaciones de las Sindicaciones representativas de obligacionistas de las emisiones 1910, 1920 y 1922 y la de los acreedores comunes, para la regularización definitiva de las cargas financieras de la Sociedad, y de conformidad con el criterio mantenido por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades y por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, evacuando consultas hechas sobre el particular, que obliga a rectificar las citaciones hechas a los acreedores, a fin de poder espaciar debidamente la primera y segunda convocatoria en los términos previstos en la

norma segunda del artículo 8.º de la Ley de 5 de diciembre,

Convoca

a los señores acreedores de la Empresa a quienes afecta la disposición legal citada y que ya fueron citados en primera convocatoria por los avisos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 6 y 7 de febrero último, en el de la provincia de Barcelona del 7 y 13 de febrero y en el «Diario de Barcelona» del 6 y 7 del propio mes, a la reunión que, en concepto legal de segunda convocatoria se celebrará en el domicilio social de la Compañía (plaza del Duque de Medinaceli, número 8, principal, Barcelona), el día 4 de agosto próximo, a las once de la mañana, a fin de constituir en forma definitiva las Sindicaciones parciales transitorias que, en relación con las cargas financieras de la Sociedad, han de deliberar sobre la siguiente propuesta de convenio, que es reproducción de la que se hizo en primera convocatoria.

Propuesta

Reducir al 50 por 100 los intereses relativos al período de tiempo señalado por la Ley y acumular el importe de las amortizaciones de este período en las condiciones que determina el artículo 7.º, concordando esta propuesta con la general pendiente de aprobación, en los términos que se convenga con la representación de las sindicaciones de los tenedores de obligaciones y de los acreedores no obligacionistas; y afectando a su cumplimiento el saldo resultante de la liquidación de sus contratos con el Estado, y en lo menester, el resto de su flota. Todo ello a realizar cuando se hagan efectivas a la Compañía las cantidades pendientes de liquidación y cese el estado de incantación a que se halla sometida, por entrega a este Consejo Normal de sus barcos y pertenencias. En caso de que no se llegare a un acuerdo que resolviese totalmente la situación de la Compañía en relación con sus acreedores y obligacionistas, la misma mantendrá, en cuanto hace referencia a sus deudas no comprendidas en la Ley de 5 de diciembre de 1941, el convenio que tiene presentado en el expediente judicial de suspensión de pagos.

A la reunión que, en segunda convocatoria, se convoca podrán concurrir no sólo los señores obligacionistas y acreedores que asistieron o estuvieron representados en la Junta de 23 de febrero de 1942, sino también los demás que tengan tal condición y que la acrediten, depositando los títulos veinticuatro horas antes en dicho domicilio social o bien el resguardo de estar, depositados o custodiados en alguno de los siguientes Bancos de esta plaza o sus Sucursales: Banco de España, Banca Arnús, Banco Es-

pañol de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Hispano Colonial, Banco Urquijo Catalán, Banco Popular de los Previsores del Porvenir. Los señores acreedores no obligacionistas que concurren por primera vez solicitarán de la Compañía tarjeta de asistencia a la Junta, en la que constará el importe de sus créditos.

Desde la publicación de este anuncio y en horas normales de oficina, la Compañía tendrá a disposición de los señores obligacionistas y acreedores la documentación completa de este expediente de normalización de sus cargas financieras.

Barcelona, 1.º de julio de 1942.—El Consejo de Administración.

3.657-P

y 2.ª 15-7-942

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Por sorteo celebrado en esta capital ante la representación del Consejo de Administración el día 28 de mayo próximo pasado, y de conformidad con lo dis-

puesto en la escritura de emisión otorgada en Sevilla, ante el Notario don Félix Sánchez-Blanco y Sánchez en 12 de mayo de 1929, han sido amortizadas las obligaciones señaladas con los siguientes números:

Segunda serie: 601 al 610, 881 al 890, 981 al 990, 1.051 al 1.060, 1.161, al 1.170, 1.221 al 1.230, 1.791 al 1.800, 1.861 al 1.870, 2.811 al 2.820, 2.831 al 2.840, 3.331 al 3.340, 3.831 al 3.890, 4.521 al 4.530, 5.001 al 5.010, 5.421 al 5.430, 5.821 al 5.830, 5.921 al 5.930.

En su consecuencia, desde el día primero de agosto próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos a efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por Banco de Vizcaya, Banco Internacional de Industria y Comercio y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 3 de julio de 1942.—Tranvías de Sevilla, S. A.—El Consejo de Administración.

1.045-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo. — Juzgado Instructor número uno

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, número 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

GARCIA GAVILJA, Manuel, nacido el 23 de mayo de 1895 en San Roque (Cádiz), casado, industrial, vecino de La Línea, Principado Asturias, al que se le sigue sumario número 842 de 1942.

4.766-A. J.

RODRIGUEZ VELA, José, nacido el 2 de junio de 1859, casado, dentista, domiciliado en Sevilla y cuyo actual paradero se ignora, al que se le sigue sumario número 662 de 1942.

4.763-A. J.

Juzgado Instructor número dos

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor número dos, paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos

que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

LOPEZ, Sebastián, de profesión armero, vecino que fué de Alhama de Almería, al que se le sigue sumario número 431 de 1942.

4.753-A. J.

HUGUET SEGARRA, Cayetano, que tuvo su domicilio en Valencia, al que se le sigue sumario número 643 de 1942.

4.754-A. J.

BLANCO BANDERAS, Enrique, Ingeniero, que tuvo su domicilio en Pasillo Guimbarada, número 17, en Málaga, al que se le sigue sumario número 357 de 1942.

4.755-A. J.

GODAS VILA, Enrique, de veintitres años de edad en 1928, de Corbus (Lérida), habitante en Córcega, núm. 257, segunda primera, al que se le sigue sumario número 653 de 1942.

4.759-A. J.

RAMOS SANZ, Miguel, Auxiliar de Oficinas de la Armada, vecino que fué de Cartagena, al que se le sigue sumario número 611 de 1942.

4.760-A. J.

DEOGRACIA PEREZ, José, Jefe de Talleres de Tren, vecino que fué de Cartagena, al que se le sigue sumario número 657 de 1942.

4.761-A. J.

CABRERA MARTIN, Pascual, ex funcionario del Ministerio de Trabajo, domiciliado en 1940 en la calle de Alburquerque, número 9, 2.º, letra B, de Madrid, al que se le sigue sumario número 320 de 1942.

4.762-A. J.

MARTINEZ AGUILAR, José, nacido el 18 de octubre de 1833, de profesión Maestro Nacional, con residencia en Valencia, Guillén de Castro, número 23, segunda, al que se le sigue sumario número 660 de 1942.

4.763-A. J.

GARCIA RUIZ, Antonio, nacido el 16-8-1902, natural y vecino de Málaga, con domicilio en el Barrio de la Concepción, calle de Casado, número 26, de estado casado y profesión fogonero de la Armada, al que se le sigue sumario número 675 de 1942.

4.764-A. J.

CORTOROA ZABALA, José, al que se le sigue sumario número 534 de 1942.

4.765-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala tercera

En el expediente de reconstitución de las actuaciones del recurso contencioso-administrativo que con el número 7.835 se sigue en grado de apelación ante la Sala tercera de este Supremo Tribunal, interpuesto por don Julio Paniagua Pérez, don Luis González Prió y otros, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Zaragoza en 16 de abril de 1936, recaída en pleito sobre lesividad de acuerdo relativo a indemnización por casa-habitación como Maestros consortes, en cuyos autos figura como apelada la Administración y el Ayuntamiento de Zaragoza, se ha dictado por dicha Sala, con fecha 6 de los corrientes, providencia que en lo pertinente dice:

«No habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el edicto a que se refiere la providencia de 11 de junio último, se suspende la comparecencia mandada convocar por la misma resolución, y convóquese nuevamente a las partes, que, según los antecedentes, lo fueran antes de la desaparición total de los autos, para que el día 29 de septiembre próximo comparezcan en la Sala a las doce horas y siguientes hábiles, ante el Excelentísimo Sr. don Domingo de Guzmán Lacalle, como Magistrado Ponente, advirtiendo a aquellas que deberán asistir personalmente, acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores y a ser posible, de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma se consignan en el artículo octavo, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940, y para conocimiento de cuantos puedan tener inte-

rés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo saber la constitución en trámite...»

Y en cumplimiento a lo acordado por la Sala en el preinserto proveído, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Cipriano Martín Blas.

1.087-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 13.905 que ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo pende en única instancia, interpuesto por don Rogelio Corral González (fallecido), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de abril de 1934, sobre clasificación de haber pasivo, esta Sala ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres.: Presidente, Bermúdez, Lacalle.—Madrid, a 11 de mayo de 1942.—La anterior comunicación del Juzgado número 20 de los de esta capital, únase a sus antecedentes; y en vista de su contenido publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de poner en conocimiento de los herederos del demandante don Rogelio Corral González, la existencia de estos autos, requiriéndoles, si a su derecho conviene, se personen en los mismos en legal forma dentro del término de treinta días, acreditando previamente su cualidad de herederos del causante, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

En 14 de mayo del corriente año y en la página 2255 se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la notificación a los herederos del demandante en este recurso, que lo son sus hijos don Juan, doña Concepción, doña Pilar y doña Evilecia Corral, para su conocimiento de la existencia del mismo; y referida Sala ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Leante, Lacalle.—Madrid, a 7 de julio de 1942.—En atención a no haber comparecido en autos los herederos del demandante don Rogelio Corral González y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se les tiene por apartados y desistidos del presente recurso; notifíqueseles este proveído por medio del correspondiente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Y en virtud de lo mandado por la

Sala en la preinserta providencia de siete de los corrientes, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Madrid, a 9 de julio de 1942.—Cuartero.

1.088-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de don Mariano Martín de Diego, contra don Miguel Rosendo Roure, como heredero instituido de don Jacinto Rosendo Alvarez, sobre reconocimiento y entrega de legado, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días los bienes inmuebles embargados en dichos autos al don Miguel Rosendo, cuya reseña y justiprecio es la siguiente:

Término municipal de Coca (Segovia)

Fincas urbanas

1.ª La nuda propiedad de un edificio destinado a panera, situado en el casco de la población, en la plaza de la Panera, a la salida de la población para Segovia, de planta baja, con dos departamentos y piso alto sin división; de cal y canto su construcción. Valorada la nuda propiedad en 13.600 pesetas.

2.ª La nuda propiedad de una casa, también en el casco de dicha población y su calle Real, número 26, de dos plantas, con corral, cuadras y cochera. Valorada la nuda propiedad en 36.000 pesetas.

El usufructo de estas dos fincas pertenece a doña Carmen Acinas Alvarez.

Fincas rústicas

3.ª Una tierra detrás de la Torre de San Nicolás, hoy palomar de don Leopoldo Falcón, de tercera calidad, de cabida 163 estadales, equivalentes a 20 áreas y 12 centiáreas; linda, al oriente, con Florencio Vázquez; mediodía, con dicha tierra; poniente, con Pablo Ruiz, y Norte, con ombres del río Eresma. Valorada en 500 pesetas.

4.ª Otra tierra al sitio del Barco, de dos obradas y 41 estadales, equivalentes a 62 áreas; 55 centiáreas. Linda, a oriente, camino de Valladolid; mediodía, con tierra de los señores Fonseca; poniente y norte, con Mariano Oviedo. Valorada en 2.500 pesetas.

5.ª Otra tierra más adelante que la anterior, de tres obradas y 25 estadales, equivalentes a 23 áreas y 24 centiáreas. Linda, a oriente, con camino de Valladolid; mediodía, con Mariano Oviedo; poniente, con otra del Conde de Sepúl-

veda, y norte, con tierras de la Capellanía del Salvador, hoy Leopoldo Falcón. Valorada en 5.000 pesetas.

6.ª Otra tierra al sitio de los Pitones, llamada del Almendro, poblada de pinos albares, que arrojan ciento cuarenta y un metros cúbicos de madera de 19 obradas y 170 estadales, equivalentes a cinco hectáreas, 63 áreas y 20 centiáreas. Linda, a oriente, con camino de Valladolid; mediodía, con carril del Ontanar; poniente, con cumbres del río Eresma, y norte, con tierras de Miguel Casanova. Valorada en 38.000 pesetas.

7.ª Otra tierra por bajo de la anterior, donde dicen La Carbonera, de una obrada y 107 estadales, equivalentes a 43 áreas y 55 centiáreas. Linda, oriente, con carril del Ontanar; mediodía, con Bruno Velázquez; poniente, Florencio Martín, y norte, con pinar de Villa. Valorada en 1.500 pesetas.

8.ª Otra tierra al sitio del Ontanar, de nueve obradas y 26 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 67 áreas y 56 centiáreas. La atraviesa el carril y linda, a oriente, con laderas del pinar; mediodía, Filomena Gómez; poniente, con sendero de las Huelgas, y norte, con tierra hoy de Benito Martín, Dionisio Yuste y Luis Rodríguez. Valorada en 9.500 pesetas.

9.ª Otra tierra en la nariz de la Cuesta del Mercado, llamada de la Perdiguera, de dos obradas y 76 estadales, equivalentes a 67 áreas y 67 centiáreas. Linda, a oriente, con tierras de los señores de Fonseca; mediodía, con villa de Coca; poniente y norte, con tierras de doña Teresa Alvarez. Valorada en 2.000 pesetas.

10. Otra tierra por bajo de la anterior, que se llama de la Huelga Ramtamosa, hoy del Pino, de dos obradas y 119 estadales, equivalentes a 73 áreas y 63 centiáreas. Linda, a oriente y norte, con villa de Coca; poniente, con tierras de la Capellanía de Alonso Salvador, y mediodía, con río Eresma. Valorada en 2.000 pesetas.

11. Otra tierra a la bajada de la Cuesta del Mercado, como se va al lado del Ontanar, de una obrada y 186 estadales, equivalentes a 54 áreas y 90 centiáreas. Linda, con Florencio Vázquez; poniente, con dicho sendero que va a Ontanar; mediodía, con Lorenzo Martín, y oriente, con tierras de los señores de Fonseca. Valorada en 1.700 pesetas.

12. Otra tierra al sitio de la Muralla, entre la Panera y el Castillo, de 970 estadales, equivalentes a una hectárea, 35 áreas y 7 centiáreas. Linda, al norte, con la muralla antigua de Coca; este, con la tierra panera, y oeste, con el citado castillo. Valorada en 8.000 pesetas.

13. Otra tierra o solar erial, unida a la anterior, con el sendero en medio, de 325 estadales, equivalentes a 55 áreas y 85 centiáreas. Linda, al norte,

con otro sendero que va desde el juego de pelota al Cañuelo y el Puente Chico; este, con el solar erial que se mencionará con el número 20, y oeste, con tierra del Patronato de González de Canto. Valorada en 2.000 pesetas.

14. Otra tierra, también unida a la anterior, detrás del juego de pelota y de la casa Hospital, de 82 estadales equivalentes a 11 áreas y 60 centiáreas. Linda, al norte, con tierra y mangada del Patronato de González Canto; sur, con juego de pelota; este, con el corral del Hospital, y oeste, con tierra del Patronato indicado. Valorada en 500 pesetas.

15. Otra tierra al Puente Chico, de 80 estadales, equivalentes a 53 áreas y 75 centiáreas. Linda, al norte, con carretera de Coca a Santiuste; sur, con doña Salustiana Rincón; este, con tierra de José Canto González, por su mujer María de Andrés, y oeste, con el camino que desde el Puente Chico va al convento. Valorada en 2.000 pesetas.

16. Un solar titulado del Tinte, mide 95 estadales, equivalentes a 13 áreas y 43 centiáreas. Linda, al norte y este, con la Calzada antigua que iba a Coca desde Puente Mayor; sur, con ladera, y al oeste, con el huertecillo de la Capellania de doña Isabel de Cuenca. Valorada en 1.200 pesetas.

17. Un terreno o pequeño solar de la iglesia de Santa Marina, en el sitio de la Muralla. Mide 31 varas de largo y 11 y cuarta de ancho. Linda, norte, con el horno y corral de Catalina Callejo; sur, con el sendero que va al Castillo; este, con la panera de Pablo Ruiz y oeste, con la tierra descrita en el número 16. Valorada en 1.000 pesetas.

19. Otra tierra al sitio de los Pradejones, que mide seis cuartas o sean 53 áreas y 79 centiáreas. Linda, al norte, con viuda de Remigio Marugán; sur, con tierra de Torrearias; este, con la calzada que va a Coca, y oeste, con Nicasio Martín. Valorada en 900 pesetas.

19. Otra tierra al mismo término y sitio, que mide dos cuartas, equivalentes a 17 áreas y 90 centiáreas. Linda, al norte, con viuda de Remigio Marugán; sur, con cacera de los Pradejones; este, con dicha cacera, y oeste, con Miguel Casanova. Valorada en 150 pesetas.

20. Otra tierra al mismo sitio, que mide seis cuartas, equivalentes a 53 áreas y 71 centiáreas. Linda, al norte, con Nicasio Alze; sur, con Anselmo Valcárcel; este, con Nicasio Alce, y oeste, con Marqués de Ciruelo. Valorada en 375 pesetas.

21. Otra tierra al mismo sitio que las anteriores, que mide cuatro cuartas, equivalentes a 53 áreas y 81 centiáreas. Linda, al norte, con Juan Pedro de Santos; sur, Leoncio Herránz; este, con Nicasio Martín, y oeste, con otra de dicho señor. Valorada en 200 pesetas.

22. Otra tierra al sitio denominado

Bajada del Camino del Vado, titulada de la Cátedra, de dos obradas, equivalentes a 63 áreas y 60 centiáreas con seis decímetros. Linda, al saliente y norte, con laderas eriales de la villa de Coca; mediodía y poniente, con tierras de Anastasio Onate. Valorada en 2.000 pesetas.

23. Otra tierra al Prado de la Casa, de tres obradas, o sean 84 áreas y 90 centiáreas. Linda, al norte, con Eusebia Rodríguez; mediodía, Victoriano Martín; oriente, con doña Cecilia Falcón, y poniente, Cándido Irazábal. Valorada en 3.000 pesetas.

24. Otra tierra al sitio de los Hornos. Linda, a oriente, con carril de Ontanar; mediodía, laderas del río Eresma; poniente, Rondas de Villa con pinos, y Norte, con carril de Huelgas de Don José. Mide tres hectáreas, 11 áreas y 95 centiáreas. Valorada en 9.000 pesetas.

25. Otra tierra a la ladera de la Cuesta del Mercado; linda, a oriente, con carril de Ontanar; mediodía, con tierra de Fonseca y otra de Josefa Alvarez; poniente, con el río Eresma, y norte, con dicho Fonseca. Mide dos hectáreas, 83 áreas y 73 centiáreas. Valorada en 1.000 pesetas.

26. Otra tierra al Bodón del Prado Cerrado; linda, a oriente, con camino Valladolid; mediodía, con Florencio Martín; poniente, Pedro Velázquez y Fonseca, y norte, con Cerviguera. Mide 45 áreas y 54 centiáreas. Valorada en 1.500 pesetas.

27. Otra tierra al Prado de la Peguera; linda, a oriente, con Juan Arnaz; mediodía, con Conde de Sepúlveda y Camilo Aguado; poniente, con camino de Valladolid y tierra de dicho Conde, y norte, con el pinar de Coca. Mide cinco obradas. Valorada en 4.000 pesetas.

28. Otra tierra al sitio de la Culebra. Linda, a oriente y mediodía, con Venancio Rincón; poniente, con camino de Valladolid; norte, con doña Salustiana Rincón. Mide 31 áreas y 21 centiáreas. Valorada en 1.000 pesetas.

29. Otra tierra al sendero del Prado de la Peguera; linda, a oriente, con Conde Sepúlveda y Leopoldo Falcón; mediodía, Marqués de Cilleruelo; poniente, con el sendero, y norte, con pico de la tierra del mismo sendero. Mide una hectárea, 70 áreas y 81 centiáreas. Valorada en 1.600 pesetas.

30. Otra tierra a la cuesta del Mercado y carril del Ontanar, que corta la Sierra; linda, a oriente y norte, con la Ronda de la villa con pinos; mediodía, tierra de Fonseca y del Conde de Sepúlveda. Mide ocho hectáreas, 66 áreas y 65 centiáreas. Valorada en 18.000 pesetas.

31. Otra tierra al sitio del jardín; linda, a oriente y norte, con ladera; mediodía, con don José González y tie-

rra de Leopoldo Falcón, y poniente, con erial y huerta de Bernardino Aceves. Mide 29 áreas y 38 centiáreas. Valorada en 2.800 pesetas.

32. Otra tierra al sitio de las Erillas de los Cañones; linda, a oriente y norte, con el camino de Valladolid; mediodía, Marqués de Cilleruelo y sendero de los Caños; poniente, don Dionisio Yuste. Mide una hectárea, 62 áreas y 29 centiáreas. Valorada en 3.000 pesetas.

33. Otra tierra al Sitio de las Erillas; linda, oriente, Florencio Velázquez; mediodía, con las Erillas; poniente, con Marqués de Cilleruelo, y norte, con Federico Velázquez. Mide 24 áreas y 26 centiáreas. Valorada en 400 pesetas.

34. Otra tierra a los Azafranales; oriente, con camino del Cementerio; mediodía, con Flomena Gómez, y poniente, con Juan Velázquez. Mide 72 áreas y 33 centiáreas. Valorada en 3.000 pesetas.

35. Otra tierra al sitio del Terreo de San Juan; linda, a oriente, mediodía y norte, herederos de don Pablo Ruiz, y poniente, con laderas del río. Mide 11 áreas y 21 centiáreas. Valorada en 800 pesetas.

35. Otra tierra al sitio de la Muralla; linda, a oriente, herederos de Pablo Ruiz; mediodía, Miguel Casanova; poniente, con Muralla y Anselmo Nuño y norte, camino del Vado. Mide 59 áreas y 30 centiáreas. Valorada en 1.500 pesetas.

37. Otra tierra a los Azafranales; linda, a oriente, con la capilla; mediodía y poniente, herederos de Pablo Ruiz, y norte, camino del Vado de Villegullo. Mide 35 áreas y 75 centiáreas. Valorada en 1.500 pesetas.

38. Otra tierra al Estudio; linda, a oriente, con el Cementerio del Hospital de la Merced; mediodía, con tierra del Duque de Alba; poniente y norte, sendero del Castillo. Mide 93 áreas y 61 centiáreas. Valorada en 3.500 pesetas.

39. La tierra señalada con este número está incluida en el número 12, por estar las dos en una parcela.

40. Otra tierra al camino de Bernardos; linda, a oriente, tierra de herederos de Pablo Ruiz y majuelo de Estefanía Peralta; mediodía, camino; poniente, con fábrica de Falcón y Capellania de Cadre, y norte, con Marqués de Cilleruelo. Mide cuatro hectáreas, siete áreas y 58 centiáreas. Valorada en 9.000 pesetas.

41. Otra tierra al sendero de los Majuelos; linda, a oriente, Máximo Galán y Antolín González; mediodía, majuelo de los herederos de Félix García; poniente, con el Marqués de Cilleruelo, y norte, la que labra Julián González. Mide una hectárea, cinco áreas y 41 centiáreas. Valorada en 1.700 pesetas.

42. Otra tierra a la Peguerilla (Sendero); linda, a oriente, con Leopoldo Falcón y María Hernández; mediodía,

de Falcón; poniente, Pedro Velázquez; y norte, Falcón. Mide 37 áreas y 91 centiáreas. Valorada en 1.000 pesetas.

43. Otra tierra al Juncaral; linda, a oriente, con camino de Bernardos; mediodía, de Leopoldo Falcón; poniente, sendero de la Peguerilla, y norte, con prado de doña Salustiana Rincón. Mide 18 áreas y dos centiáreas. Valorada en 250 pesetas.

44. Otra tierra al sendero de la Peguerilla; linda, a oriente, con majuelo de Tomás Alvarez; mediodía, con Luis Rodríguez; poniente, sendero, y norte, con Leopoldo Falcón. Mide una hectárea, cinco áreas y 41 centiáreas. Valorada en 3.600 pesetas.

45. Otra tierra al sitio de la Dorrilla; linda, a oriente y mediodía, con herederos de Pablo Ruiz; poniente, con Pedro Velázquez y Anselmo Ibáñez, y norte, con Benito Martín. Mide 55 áreas y 61 centiáreas. Valorada en 500 pesetas.

46. Otra tierra detrás del Convento de San Pablo; linda, a oriente, con Dionisio Yuste; mediodía, Benito Martín; poniente, con Cañadilla, y norte, con Marqués de Cilleruelo. Mide 28 áreas y 94 centiáreas. Valorada en 600 pesetas.

47. Otra tierra a la espalda de la cerca del Convento; linda, a oriente, con jardín de herederos de Pablo Ruiz; mediodía, con Pedro Velázquez; poniente, con Cañadilla, y norte, con Leopoldo Falcón. Mide 27 áreas y 95 centiáreas. Valorada en 1.100 pesetas.

48. Otra tierra al Convento de San Pablo; linda, a oriente, con Gregorio Rodríguez; mediodía, Camino del Caño de los Frailes; poniente, con Cañada de las Merinas, y norte, con Julián González. Mide 28 áreas y 37 centiáreas. Valorada en 400 pesetas.

49. Otra tierra y huerta del Espíritu Santo; linda, a oriente, con Miguel Casanova; mediodía, con la carretera; poniente, con el río Voltoya, y norte, con ladera. Mide una hectárea, 15 áreas y 46 centiáreas, poblada en parte por 378 chopos y fresnos, que arrojan 139 metros cúbicos de madera aproximadamente, pozo y estanque. Valorada en 41.500 pesetas.

50. Otra tierra a la Cueva Vieja; linda, a oriente, con el río Voltoya; mediodía, con Conde de Sepúlveda; poniente y norte, con laderas de Villa. Mide 20 áreas y 85 centiáreas. Valorada en 900 pesetas.

51. Otra tierra al sitio del Puente Chico; linda, a oriente y norte, con río Voltoya; mediodía, con la carretera, y poniente, con laderas del pinar del Contosal. Mide 17 áreas y 73 centiáreas. Valorada en 1.400 pesetas.

53. Otra tierra a la ermita de Santa Rosalía; linda, a oriente, con Dionisio Yuste, Vicente Galán y Miguel Casanova; mediodía, con camino de Navas de

Oro; poniente y norte, con cañada de las Merinas. Mide 34 áreas y 75 centiáreas. Valorada en 700 pesetas.

54. Otra tierra a los Pradejones; linda, a oriente, con sendero de los Pradejones; mediodía, con Conde Sepúlveda; poniente, Jacoba Ayala, y norte, con Prado. Mide 34 áreas y 75 centiáreas. Valorada en 250 pesetas.

55. Otra tierra de los Pradejones; linda, a oriente, mediodía y norte, con Conde Sepúlveda, y poniente, con Josefa Ayala. Mide 89 áreas y 29 centiáreas. Valorada en 700 pesetas.

Término municipal de Nava de la Asunción

La nuda propiedad de las siguientes fincas, cuyo usufructo pertenece en una mitad a doña Carmen Acinas Alvarez y en otra mitad a doña Consuelo Fernández Casanova.

56. Otra tierra donde se llama la Salceda. Mide una obrada y 143 estadales, equivalentes a 46 áreas y 60 centiáreas; linda, a oriente, con tierra de Valdezate; mediodía, con Cipriano Sanz; norte, con Celestino de Pedro, y poniente, con la que labra Vicente Ramos. Valorada la nuda propiedad en 910 pesetas.

57. Otra tierra al sitio de Carra Segovia, que linda, al norte, sur y este, con tierras de Anastasio Oñate; oeste, con José Lorente. Mide dos cuartas, equivalentes a 17 áreas y 90 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 130 pesetas.

58. Otra tierra a la Cuesta del Retablo; linda, al norte y oeste, con Nicasio de Diego; sur, Vicente Ramos, y este, con majuelos Concejiles. Mide 12 cuartas, o sean una hectárea, 7 áreas y una centiárea. Valorada la nuda propiedad en 1.625 pesetas.

59. Otra tierra al sendero de las Rozas y Canalizo; linda, al norte, tierra de Demetrio López; sur, con el Sendero; este, con Rafael Ajo y Recellines de Olmedo. Mide 8 cuartas, equivalentes a 71 áreas y 62 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 975 pesetas.

60. Otra tierra al sitio de la Campana; linda, al norte, con tierras Concejiles; sur, con Mariano Martín; este, con Cipriano Sanz, y oeste, con eriales del Concejo. Mide 8 cuartas, equivalentes a 71 áreas y 62 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 1.560 pesetas.

61. Otra tierra en el Recuenco y Raya de Nieva; linda, al norte, con tierra que labran los de Nieva; sur, con tierra de Valcárcel; este, con María Palomo; oeste, con Ramón González. Mide 8 cuartas, equivalentes a 61 áreas y 26 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 715 pesetas.

62. Otra tierra en las Dehesillas, que linda, al norte, de Manuel Bernardos o

del vínculo de Peñalosa; sur, con Jacoba Ayala; este, con Santiago Lorente, y oeste, con Anselmo Valcárcel. Mide cuatro cuartas, o sean 35 áreas y 81 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 455 pesetas.

63. Otra tierra al Sendero de las Huertas y Cuesta de las Viñas; que linda, al norte, con Manuel Bernardos; sur, con Lorenzo Herrero; este, Anselmo Valcárcel, y oeste, Santiago Lorente. Mide 3 cuartas, equivalentes a 20 áreas y 5 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 195 pesetas.

64. Otra tierra al sitio de la Podadera; linda, al norte, con Casiano Casado; sur, Eugenio Cuéllar; este, Sinfoniano González, y oeste, con Mariano Herrero. Mide 3 cuartas, o sean 26 áreas y 85 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 325 pesetas.

65. Otra tierra a los Tejrones y Sendero de las Cabras; linda, al norte, con Lorenzo Sanz; sur, con tierra del Pico; este, con arroyo de la Balisa, y oeste, con tierras de dicho Sanz. Mide dos cuartas, equivalentes a 17 áreas y 90 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 455 pesetas.

66. Otra tierra al Sendero de las Huertas; linda, al norte, con Lorenzo Sanz; sur, con tierra de Velisa; este, con Cipriano Sanz, y oeste, con Anastasio Oñate. Mide tres cuartas, o sean 26 áreas y 85 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 260 pesetas.

67. Otra tierra al sitio del Librón; linda, al norte, con tierra de Julián Arranz; sur y este, con tierras del mismo, y oeste, con Segundo Valcárcel. Mide 3 cuartas, o sean 26 áreas y 85 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 715 pesetas.

68. Otra tierra en Fuente Nueva; linda, al norte, con Cipriano Sanz; sur, con Cacara de la Fuente Nueva; este, con don Eugenio Roales, y oeste, con roturos de Ramón González. Mide 8 cuartas, o sean 71 áreas y 62 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 535 pesetas.

69. Otra tierra al mismo sitio; que linda, al norte, con tierras de Frutos Luengos; sur, Cipriano Sanz; este, Anastasio Oñate, y oeste, con las Eras y Travesía del río que va a Moraleja. Mide 8 cuartas, o sean 71 áreas y 62 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 585 pesetas.

70. Otra tierra al Pozo Bueno; que linda, al norte, con las Eras de la Capellanía de Víctor Herrero; sur, con Eras de Cipriano Sanz; este, con Nicolás Martín, y oeste, con Vicente Ramos. Mide dos cuartas, o sean 16 áreas y 90 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 250 pesetas.

71. Otra tierra al Sendero de las Huertas; linda, al norte, con Lorenzo Sanz, y sur, con la que labra Fausto Villagrán; este Cipriano Sanz, y oeste,

con sendero que va al camino del Tejar a Navas de Oro. Mide una cuarta, o sean 8 áreas y 96 centiáreas. Valorada la nuda propiedad en 130 pesetas.

El valor total de las fincas y nuda propiedad de fincas aludidas asciende a 259.705 pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y a la del Juzgado de Primera Instancia de Santa María de Nieva, se ha señalado el día 24 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada una de las fincas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante deberá conformarse y suplirlos a su costa o verificar la inscripción en la forma que preceptúa la regla quinta del artículo 103 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 9 de julio de 1942.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.004-J

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia, número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Julio, don Pablo, don Enrique, don Alvaro, don Rafael, don Alberto, don Juan Antonio, don José, doña Rosario, doña Amalia y doña María Cavestany y Anduaga, sobre cesación del proindiviso y venta de las fincas sitas en esta capital y sus calles de San Mateo, números 26 y 28, y Madera, número 18, antiguo, 14 moderno y 20 actual, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del último de dichos inmuebles, o sea la casa señalada con el número 20 de la calle de la Madera, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la

expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de coder a un tercero.

Quinta.—La consignación o entrega del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Las cargas que gravan el inmueble de que se trata continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, como igualmente la relación de las cargas que en el mismo constan, se hallarán de manifiesto en la Secretaría a la disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con tales documentos, sin derecho a exigir otros antecedentes relacionados con dichos extremos.

La subasta se celebrará ante este Juzgado, emplazado en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 14 de agosto próximo, a las once y media de su mañana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Licenciado José Torres.

3.677-A. J.

ALMERIA

Edicto

Don Emilio Contreras Soria, Secretario interino de la Audiencia Provincial de Almería,

Hago saber: Que en este Tribunal pende ejecutoria de la causa número 17 del año 1934 del Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, en la cual se condenó en su día al penado Manuel Hernández Sánchez (a) «Melillica», hijo de José y Carmen, de veintiún años de edad en 1936, natural de Pechina, vecino de Almería, cuyo último domicilio fué en las casas de Manuel Vicente, de esta capital, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, que cumplía en la Prisión Provincial de Almería cuando fué puesto en libertad por las milicias populares en 31 de agosto de 1936, habiendo sido infructuosas hasta ahora las gestiones practicadas para la captura de dicho penado.

Y por ello este Tribunal ha acordado la publicación del presente edicto para que por las autoridades y agentes judiciales se proceda a la busca y captura del mencionado penado Manuel Hernández Sánchez (a) «Melillica» y sea constituido en prisión en

la Provincial de esta capital y a disposición de este Tribunal, a fin de que cumpla la condena a que se hace referencia.

Almería, cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario interino, Emilio Contreras.

1.086-A J

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio de menor cuantía de que se hará expresión, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zamora, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, doña Margarita Lozano Prieto, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de esta ciudad, defendida por el Letrado don Zacarías Martínez Díez, y de la otra, como demandados, doña María, don Frutos, don Daniel, doña Elena y don Vicente Prieto Lozano, o sus causahabientes, como herederos de doña Teresa Prieto Lozano, mayores de edad, que se hallan en ignorado paradero, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre declaración de propiedad y otros extremos; y ...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada, debo declarar y declaro que las veinte acciones nominales de la Compañía Anónima «El Porvenir de Zamora», domiciliada en esta ciudad, numeradas con los 32.255 a 32.274, ambos inclusive, a que se refiere el extracto de inscripción serie A, número 323, registro 1, folio 327, expedido en Zamora a 12 de enero de 1902, y las diez acciones de la misma Compañía, números 121.588 a 121.597, ambos inclusive, a que se refiere el extracto de inscripción serie A, número 3.181, expedido en Zamora el 15 de abril de 1941, y que figuran a nombre de doña Teresa Prieto Lobato las veinte primeras y de herederos de Teresa Prieto Lobato las diez últimas, son de la exclusiva posesión y pertenencia de la demandante, doña Margarita Lozano Prieto, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, habiendo adquirido las primeras por partición de bienes de su señora madre, doña Teresa Prieto Lobato, y las diez restan-

tes de su peculio propio, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los demandados, don Frutos, doña Elena, don Vicente y doña María Prieto Lozano, don Daniel Prieto Lozano o sus causahabientes, todos en paradero desconocido, y como herederos de doña Teresa Prieto Lobato, para que reconozcan como propietaria y legítima poseedora de dichas acciones a la demandante, doña Margarita Lozano Prieto, inscribiéndose en los libros de la Compañía Anónima «El Porvenir de Zamora» la transferencia de repetidas acciones a favor de la citada doña Margarita Lozano Prieto, facilitándose a su nombre los correspondientes resguardos de inscripción o formalizando el endoso en los presentados con la demanda, abonándose los dividendos o intereses de dichas acciones devengados y por percibir y los que se distribuyan o satisfagan en lo sucesivo. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y fallo se insertarán en edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el de esta provincia y otro ejemplar se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en forma a los demandados, por su rebeldía, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez. (Rubricado.)»

Cuya sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y Para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes que se expresan en el fallo transcrito, expido el presente, que firmo en Zamora, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Pedro Núñez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.

3.628-X-A J

A TE CA

Don José María Velilla Requeno, Juez de Primera Instancia, por delegación, de la villa de Ateca y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos de mayor cuantía sobre acción reivindicatoria de las propiedades de Termas Pallarés, de Albama de Aragón, instados por don Inocencio Julio Guarchs Pallarés, defendido por el Letrado don Emiliano Iglesias Ambrosio y que se hallaba representado por el Procurador don Nicolás Borja (fallecido), contra el Presbítero don Julián Roldán Luis, defendido por el Letrado don Angel Ossorio y Gallardo, representado por el Procurador don Francisco Ortega (fallecido), y otros, ambos en concepto de pobres, se ha dictado providencia en esta fecha en la que se acuerda hacer saber nuevamente a las

partes el fallecimiento de los Procuradores señores Borja y Ortega, que les representaban, y que caso de no instar la designación de nuevo Procurador que les represente, ni solicitar petición alguna en dichos autos, podrá en su día tenerse por caducada la instancia, una vez transcurra el plazo legal a contar de esta notificación, o lo que proceda en derecho, y de lo que quedarán prevenidas las partes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las partes, expido el presente, con las prevenciones de Ley y parar el perjuicio que proceda en derecho, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Zaragoza, y lo firmo en Ateca, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mi (ilegible).—El Juez, José María Velilla. 1.089-A. J.

VILLAR DEL ARZOBISPO

Edicto

Don Jesús Aparicio Cervera, Juez Municipal de Villar del Arzobispo, en funciones del de Primera Instancia del partido por sustitución de vacante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Francisco Galán Merino, en nombre de don Adrián Latorre Muñoz, vecino de Casinos, juicio universal de testamentaria de don Fernando Latorre Muñoz, que falleció en Casinos (Valencia) el día 14 de julio de 1885, bajo testamento otorgado en 2 de enero de 1880 ante el Notario que fué de Valencia don Vicente Viñerta Casés, en el que nombraba heredera universal a su esposa doña María Murgui Rocher, y al fallecimiento de ésta, respecto a los bienes de la misma que no hubiese dispuesto por actos entre vivos, al pariente o parientes más próximos del causante y de su citada esposa, por mitad, cada grupo. Y habiendo fallecido dicha María Murgui Rocher, heredera universal en primer término de aquél, he acordado en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, llamar por segunda vez, en virtud del presente edicto, a todas cuantas personas que se crean con derecho a la herencia de los causantes, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en los Juzgados de Primera Instancia de este partido, del de Liria, Municipal de Casinos y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Valencia, debiendo acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico.

Se hace constar por el presente ser este el segundo llamamiento y que no

se ha presentado ningún aspirante a la herencia.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que llegue a conocimiento de las personas interesadas, previéndoles que la no comparecencia les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Villar del Arzobispo, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Jesús Aparicio.—El Secretario, Julio Calvet.

3.629-X-A J

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

5.749

RODRIGUEZ FERRER, Progreso Reinado, de 50 años, hijo de Severiano y de Tomasa, natural de Consuegra (Toledo) y vecino de esta ciudad, ordinario, domiciliado últimamente en Cojo Maestro, núm. 2, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 134 de 1941 por el delito de desobediencia, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, sito en el edificio de Ayuntamiento, para ser constituido en prisión.

EDICTOS

5.750

Don Jesús García Noblejas Quevedo, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy en el sumario número 18 de 1941, por daños, que en este Juzgado se le sigue, se cita a Manuel Molina, natural de Granada, que dió su domicilio en Madrid, calle de Cervantes, núm. 28, a fin de que comparezca en el sumario indicado, dentro del plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración, con la advertencia que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Manzanares, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Jesús García Noblejas. El Secretario Habilitado, Jesús Torres.